

May 22<sup>o</sup> 1553. Por el rey

31

Su andezumilla cecumano Pueblo de Tamuj noble  
en suyreal ciudad demurada por merced que v.s. me  
dio por denuncia on se gospardies con suy pueblo  
que fue en el dho officio que por causas justas qd  
que dia denuncia ipse a presente denuncia  
el dho officio cri mafios de v.s. para que qya  
merced del ayunc de ces cecumano que es al dho  
sufficiente enquieran en su dho calidades  
que se requieren a v.s. suplico qd qd  
v.s. no fuere scruido nolo de  
el dho oficio en suy dho uso y cercos  
entre tiempos de lo qual otorgue el dho oficio  
en su dho tiempo antec a presente cecumano  
que estis dho oficio ejecutos que ssyp torgada  
en cada dho dho dho atencion  
dia de eche de julio demij que es dho  
en que los dho oficios que fueron presentes  
desde eeeon as metras e frances a dias  
despachos demurada qd qd qd  
a qual anba dia soantem qd qd  
otorgue quando qd qd qd  
Vale sangre cecumano / va ante qd  
digo bala

Alonso Sanchez Bonano de ea  
Sra real y elmo. y R. de ea  
y la dho demurada don Sierra  
y qd qd qd qd qd qd qd  
y qd qd qd qd qd qd qd  
Alonso Sanchez Bonano de ea